



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 054-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 11 de mayo de 2022.

VISTOS:



El Expediente N° 22566-2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre; el Memorando N° 062-2021-OMB-GA/MPP, de fecha 06 de octubre del 2021, de la Oficina de Margesí de Bienes; el Informe N° 004-2021-EYF-UIC-OC/MPP, de fecha 14 de octubre del 2021, del Técnico Administrativo de la Oficina de Contabilidad Eduardo Yarlequé Flores; el Oficio N° 356-2021-GM/MPP, de fecha 15 de noviembre del 2021, de la Gerencia Municipal; el Expediente N° 34676-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, que adjunta el adjunta Oficio N° 125-2021-MDVO/GM, de fecha 29 de diciembre de 2021; el Informe N° 019-2022-OMB-GA/MPP, de fecha 25 de enero del 2022, de la Oficina de Margesí de Bienes; el Informe N° 321-2022-GAJ/MPP, de fecha 25 de febrero del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Acta de fecha 07 de marzo de 2022, de la Comisión Bilateral Provincial que lleva a cabo la Transferencia de bienes inmuebles en forma progresiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre; el Informe N° 059-2022-OMB-GA/MPP, de fecha 15 de marzo del 2022, de la Oficina de Margesí de Bienes; el Dictamen N° 007-2022-CDU-CEYA/MPP, de fecha 19 de abril de 2022, de la Comisión Mixta integrada por las comisiones de Desarrollo urbano y de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece:

(...)
Artículo II.- autonomía: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Artículo 41°.- Acuerdos

Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

(...)

Artículo 56.- Bienes de Propiedad Municipal

Son bienes de las municipalidades:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 054-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 11 de mayo de 2022.



- *Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales.*
- *Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad.*
- *Las acciones y participaciones de las empresas municipales.*
- *Los caudales, acciones, bonos, participaciones sociales, derechos o cualquier otro bien que represente valores cuantificables económicamente.*
- *Los terrenos eriazos, abandonados y ribereños que le transfiera el Gobierno Nacional.*
- *Los aportes provenientes de habilitaciones urbanas.*
- *Los legados o donaciones que se instituyan en su favor.*
- *Todos los demás que adquiera cada municipio.*

Las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires son bienes de dominio y uso público.

(...)

Artículo 59.- Disposición de bienes municipales

Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal.

(...)"

Que, mediante Ley Nº 29991 - Ley de Demarcación Territorial y Organización Territorial de la Provincia de Piura en el Departamento de Piura, se creó el Distrito Veintiséis de Octubre, cuya capital es el núcleo urbano San Martín en la Provincia y Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 500-2016-A/MPP, de fecha 26 de mayo de 2016, se resolvió modificar la Resolución de Alcaldía Nº 075-2016-A/MPP, de fecha 29 de enero de 2016; en consecuencia, la Comisión Bilateral Provincial que llevara a cabo la transferencia progresiva de Bienes Inmuebles entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, quedará integrada de la siguiente manera:

(...)

- *Por la Municipalidad Provincial de Piura: Gerente Municipal Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de Asentamientos Humanos, Jefe de Margesi de Bienes y Gerente de Servicios Comerciales.*
- *Por la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre: Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Urbano y Gerente de Planeamiento y Presupuesto.*

(...)"

Que, con Expediente Nº 22566-2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, alcanzan once partidas de bienes inmuebles y solicita se señale día y hora para que la Comisión Bilateral



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 054-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 11 de mayo de 2022.

tome acuerdos y realice las gestiones correspondientes para la Transferencia de Bienes Inmuebles por parte de la Municipalidad Provincial de Piura a favor de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, del denominado Tercer Paquete;

Que, con Memorando N° 062-2021-OMB-GA/MPP, de fecha 06 de octubre del 2021, la Oficina de Margesí de Bienes solicita el valor contable de terrenos a transferir a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre y deberán ser dados de alta del Patrimonio Municipal;

Que, con Informe N° 004-2021-EYF-UIC-OC/MPP, de fecha 14 de octubre del 2021, el Técnico Administrativo de la Oficina de Contabilidad Eduardo Yarlequé Flores, informa que se ha verificado la Relación de Bienes Inmuebles en trámite de Transferencia, tomando en cuenta los valores del inventario valorado al 31 de diciembre del año 2020; señalando los siguientes valores:

“(…)”

CODIGO	FECHA INGRESO	DESCRIPCION	VALOR ACTUAL	VALOR AF NETO
000010010514	17.12.2012	PARQUE F - USO RECREACIONAL URB STA MARGARITA 5TA ETAPA	42,891.20	42,891.20
000010010515	17.12.2012	PARQUE C - USO RECREACIONAL URB STA MARGARITA 5TA ETAPA	26,276.48	26,276.48
000010010516	17.12.2012	PARQUE P2 - USO RECREACIONAL URB STA MARGARITA 3RA ETAPA	27,521.92	27,521.92
000010010517	17.12.2012	PARQUE Q2 - USO RECREACIONAL URB STA MARGARITA 2DA ETAPA	31,909.12	31,909.12
000010010518	17.12.2012	PARQUE Q1- USO RECREACIONAL URB STA MARGARITA 2DA ETAPA	30,035.20	30,035.20
000010010519	17.12.2012	PARQUE P1 - USO RECREACIONAL URB STA MARGARITA 3RA ETAPA	26,987.44	26,987.44
00000000000	NO	CAPILLA STA MONICA- SECTOR C LOS POLVORINES	0.00	0.00
00000000000	NO	CAPILLA NTRA SRA DE LA PAZ AH VILLA JARDIN	0.00	0.00
00000000000	NO	UPIS PUEBLO LIBRE - SECTOR VILLA JARDIN - CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	0.00	0.00
00000000000	NO	UPIS PUEBLO LIBRE - SECTOR VILLA JARDIN - PRONOEI	0.00	0.00
00000000000	NO	UPIS PUEBLO LIBRE -SECTOR VILLA JADIN - IGLESIA CRISTIANA	0.00	0.00
		TOTAL	185,621.36	185,621.36

“(…)”;

Que, con Oficio N° 356-2021-GM/MPP, de fecha 15 de noviembre del 2021, la Gerencia Municipal remite a la Municipalidad de Veintiséis de Octubre las Memorias y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 054-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 11 de mayo de 2022.

Planos de los inmuebles para la firma correspondiente, los que deberán ser devueltos a la Oficina de Margesí de Bienes para dar continuidad del trámite de transferencia;

Que, con Expediente N° 34676-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, adjunta Oficio N° 025-2021-MDVO/GM, mediante el cual señala que, de acuerdo a lo acordado en reunión de fecha 05 de octubre del 2021, se procedieron a revisar los planos y memorias descriptivas de los 11 predios, considerando que habían 04 predios que no se habían individualizado. Luego de las correcciones efectuadas solicita continuidad del procedimiento de transferencia de los predios que corresponden al Tercer Paquete, solicitando la celeridad del proceso para que en el más breve plazo se logren los acuerdos correspondientes en la Comisión respectiva y Pleno del Concejo Municipal que permita la inscripción registral de los 11 predios a favor de la Municipalidad Veintiséis de Octubre;

Que, con Informe N° 019-2022-OMB-GA/MPP, de fecha 25 de enero del 2022, la Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes hace llegar el Tercer Paquete de once (11) terrenos, según lista que se adjunta, asimismo informa que los mismos ya fueron trabajados y aprobados por la parte técnica de ambas municipalidades:

(...)

N°	INMUEBLE	USO REGIS.	ÁREA M2.	PARTIDA SUNARP	OBSERVACIONES
01	Lote otros Usos-Upis Pueblo Libre-Sector Villa Jardín	Otros Usos	1,416.99	11075262	-Capilla Nuestra Sra. de la Paz -Sin edificaciones municipales por transferir
02	Lote otros Usos-Upis Pueblo Libre-Sector Villa Jardín	Otros Usos	316.59	11075263	-Capilla Nuestra Sra. de la Paz -Sin edificaciones municipales por transferir
03	Lote otros Usos-Upis Pueblo Libre-Sector Villa Jardín	Otros Usos	504.54	11075264	-PRONOEI -Sin edificaciones municipales por transferir
04	Lote otros Usos-Upis Pueblo Libre-Sector Villa Jardín	Otros Usos	933.50	11075265	-Iglesia cristiana -Sin edificaciones municipales por transferir
05	Lote 02 Mz. O del programa de expansión Urbana Coscomba sector Los Polvorines zona C	Otros Usos	652.80	P15225843	-Capilla Santa Mónica -Sin edificaciones municipales por transferir
06	Parque C - Urb. Santa Margarita Quinta etapa	Recreación	821.14	11109255	-Parque -Presenta veredas y área verde
07	Parque F - Urb. Santa Margarita Quinta etapa	Recreación	1,340.35	11109256	-Parque -Presenta veredas y área verde
08	Parque P1 - Urb. Santa Margarita Tercera etapa	Recreación	843.67	11104773	-Parque -Presenta veredas y área verde
09	Parque P2 - Urb. Santa Margarita Tercera etapa	Recreación	860.06	11104774	-Parque -Presenta veredas y área verde
10	Parque Q1 -Urb. Santa Margarita Segunda etapa	Recreación	938.60	11101603	-Parque -Presenta veredas y área verde
11	Parque Q2 -Urb. Santa Margarita Segunda etapa	Recreación	997.16	11101604	-Parque -Presenta veredas, área verde y juego para niños

(...)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 054-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 11 de mayo de 2022.

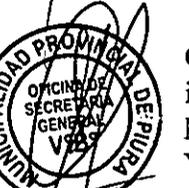
Que, con Informe N° 321-2022-GAJ/MPP, de fecha 25 de febrero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica informa que: *“En atención a lo informado por la Oficina de Margesí de Bienes, opina que se debe derivar el expediente a la Comisión Bilateral Provincial que lleva a cabo la transferencia de Bienes Inmuebles en Forma Progresiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre a efectos que emita el pronunciamiento correspondientes sobre la Transferencia de los predios y posterior a ello, el expediente sea derivado a la Comisión de Desarrollo Urbano para la emisión del dictamen respectivo y luego sea remitido al Pleno del Concejo para la formalización de la transferencia por medio de un acuerdo municipal”;*



Que, mediante Acta de fecha 07 de marzo de 2022, la Comisión bilateral provincial que lleva a cabo la Transferencia de bienes inmuebles en forma progresiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, aprobaron el paquete de 11 inmuebles transferir a favor de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, debiendo continuar con el procedimiento de transferencia;



Que, con Informe N° 059-2022-OMB-GA/MPP, de fecha 15 de marzo del 2022, la Oficina de Margesí de Bienes informa que la Comisión Bilateral Provincial de transferencia integrada por funcionarios de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre y la Municipalidad Provincial de Piura, presidida por los Señores Gerentes Municipales Econ. Yurly Barco Córdova y Abog. Manuel Ballesteros, se reunieron con fecha 07 de marzo del presente año, dando conformidad a la transferencia de los once (11) inmuebles de uso público solicitados por la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, acompañando el Acta debidamente firmada para continuidad de trámite, según lo recomendado por el Gerente de Asesoría Jurídica;



Que, la Comisión Mixta integrada por las comisiones de Desarrollo urbano y de Economía y Administración a través del Dictamen N° 007-2022-CDU-CEYA/MPP, de fecha 19 de abril de 2022, recomendó al Pleno del Concejo Municipal: *“APROBAR la transferencia de los once (11) predios que corresponden al Tercer Paquete, solicitada por la Municipalidad Veintiséis de Octubre, permitiendo la inscripción registral de los predios a favor de la Municipalidad Veintiséis de Octubre”;*



Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión Mixta integrada por las comisiones de Desarrollo Urbano y de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2022, Vigésimo Primera Sesión Virtual, de fecha 11 de mayo de 2022, mereció su aprobación por UNANIMIDAD, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 054-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 11 de mayo de 2022.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia de dominio a favor de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, en virtud de lo establecido en el primer párrafo del Artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el fin de regularizar y formalizar la titularidad de la propiedad a nombre de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, del terreno, infraestructura y administración de los siguientes predios:

N°	INMUEBLE	USO REGISTRAL	ÁREA DE TERRENO	PARTIDA ELECTRÓNICA
1	Sector Villa Jardín - Otros Usos Urb. Popular de Interés Social Pueblo Libre	Otros Usos	1,416.99 m2	11075262
2	Sector Villa Jardín - Otros Usos Urb. Popular de Interés Social Pueblo Libre	Otros Usos	316.59 m2	11075263
3	Sector Villa Jardín - Otros Usos Urb. Popular de Interés Social Pueblo Libre	Otros Usos	504.54 m2	11075264
4	Sector Villa Jardín - Otros Usos Urb. Popular de Interés Social Pueblo Libre	Otros Usos	933.50 m2	11075265
5	Programa de Expansión Urbana Coscomba Sector Los Polvorines Zona C - Mz O Lote 2	Otros Usos	652.80 m2	P15225843
6	Parque C - Uso Recreacional Urb. Santa Margarita Quinta Etapa	Recreación	821.14 m2	11109255
7	Parque F - Uso Recreacional Urb. Santa Margarita Quinta Etapa	Recreación	1,340.35 m2	11109256
8	Parque P1 - Uso Recreacional Urb. Santa Margarita Tercera Etapa	Recreación	843.67 m2	11104773
9	Parque P2 - Uso Recreacional Urb. Santa Margarita Tercera Etapa	Recreación	860.06 m2	11104774
10	Parque Q1 - Aporte Reglamentario Zona Habilitación Urbana Santa Margarita - Segunda Etapa	Recreación	938.60 m2	11101603
11	Parque Q2 - Aporte Reglamentario Habilitación Urbana Santa Margarita - Segunda Etapa	Recreación	997.16 m2	11101604

ARTÍCULO SEGUNDO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Margesi de Bienes y a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abg. Alan Raúl Herrera Torres
JEFE